The image shows a book cover with a marbled paper pattern on the right side and a plain tan-colored spine on the left. The marbling features intricate, swirling patterns in shades of brown, tan, and cream. A small white label with a blue border is positioned on the spine.

VAF-1285

Rec. Vascongado

VAF-1285

VINDICACION

DE LOS

RASGOS POLITICO-RELIGIOSOS

DE LOS SEÑORES INDIVIDUOS

DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE LA M. N. M. L. M. V. Y M. S. F.

CIUDAD DE FUENTERRABIA.



SAN SEBASTIAN:

EN LA IMPRENTA DE PIO BAROJA.

Plaza nueva, n. 40.—1843.

THE UNITED STATES OF AMERICA

1903

THE NATIONAL BUREAU OF STANDARDS

DEPARTMENT OF COMMERCE

OFFICE OF THE CHIEF OF BUREAU

WASHINGTON, D. C.

REPORT OF THE NATIONAL BUREAU OF STANDARDS

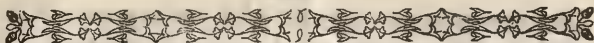


UNITED STATES GOVERNMENT

PRINTED AT THE NATIONAL BUREAU OF STANDARDS

WASHINGTON, D. C., 1903

R. 136341



El Ayuntamiento constitucional de Fuenterrabia acaba de dar á la publicacion de sus rasgos político-religiosos una contestacion asaz indijesta y muy destemplada, propia mas de un niño melindroso y antojadizo, que de la corporacion que por su peso debiera ser grave.

El Ayuntamiento enojado, porque el Cabildo eclesiástico no le complaciera: el Ayuntamiento rabioso arrojando cólera; y el Ayuntamiento satisfaciendo su cólera arrojada con la omision del cumplimiento de la antigua costumbre piadosa observada con esactitud religiosa por el menor de sus administrados, era en abreviatura la materia del mal llamado anónimo, del que su autor responsable suscribió el escrito con arreglo á la ley de imprenta vijente.

El Ayuntamiento guarda silencio sepulcral sobre que el orador del aniversario fúnebre del 9 de setiembre saliera de entre los individuos del Cabildo. Esta eleccion, que sin doblez ninguna, seria una distincion digna de aprecio, fué un paso de amaño. Ensayóse domeñar al Cabildo, esperando su condescendencia por la actual posicion humillante, de la que el Ayuntamiento se lisonjea ser la coadyuvadora principal. Empero el Cabildó que no perdió con los bienes su dignidad, rechazó la intentona del Ayuntamiento, cual cumplia al

carácter suyo. La imposibilidad no proveniente por defecto físico ni intelectual, era fácil concebir que se refería á la moral, á aquella en que el empeño es superior á los deberes. Loor al Cabildo que sabe sostener su decoro, siquier sea miserable.

El Ayuntamiento escribe, y se detiene acerca de la hora, en que debiera celebrarse la otra función del 8 de setiembre. Siempre en Fuenterrabia el culto religioso que se tributa este día principia con misa solemne á las 9 horas de su mañana, y siempre en Fuenterrabia, el párroco lo anuncia así al público, con anticipacion en el domingo que la precede. En todos tiempos el Ayuntamiento oficia de víspera al Cabildo, invitándole á la asistencia, y en el año que cursa, ha introducido por la vez primera la fórmula nueva de preguntar la hora.

Discúlpase el Ayuntamiento con que la hora de la función no es la misma todos los años, pues asegura que el pasado salió la procesion á la Basílica de Nuestra Señora de Gnadalupe á las 8 y media. Cabildo Eclesiástico, vecindario todo de Fuenterrabia á vuestro testimonio apelo, y vosotros que solemnizasteis con vuestra asistencia devota la festividad de aquel día decid si en el año pasado no comenzó la función como generalmente comienza á las 9 horas de la mañana; responded si la memoria mia no recuerda con fíeldad el hecho públicamente notorio, del que vosotros mismos sois los testigos presenciales, ó si el Ayuntamiento entero falta á la verdad.

El Ayuntamiento dijo en uno de sus oficios. « Respeto « muy mucho las causales que hayan motivado á V. S.

«á guardar silencio sobre los demas; y así como V. S. «cumplirá con una obligacion perfecta, y yo tambien por «mi parte me limitaré á jugar el papel que me toca tal «como lo comprenda y me autorizen las leyes vijentes.» Con efecto el Ayuntamiento firme en su despacho jugó el papel manifestando la comprension suya de las leyes vijentes. Como? no ofrendándose en el aniversario que el pueblo piadoso de Fuenterrabia rinde al Dios de las misericordias, orando con fervor y esperando con fé viva el bienestar de las almas de sus relijiosos proyectores, que á fuer de valientes perecieron en el glorioso sitio del año 1638. Y cuando? Al tiempo en que se ofrecia el incruente sacrificio de la misa, el mas acepto al Padre Eterno para el alivio de los difuntos. Entonces mismo que el pueblo humillado ante la Majestad ofendida de Dios bondadoso pidiera el perdon de sus faltas, el Ayuntamiento faltaba á la ofrenda, dando en su lugar el fruto de la venganza.

El Ayuntamiento no niega el suceso: al rebes lo confiesa, y lo confiesa con orgullo y sin arrepentimiento. «El 9 de setiembre (esprésase con tono altivo) no se «ofrendó el Ayuntamiento, porque no le tuvo por conveniente, no teniendo maldita la necesidad de decir el «motivo ni al Cabildo ni á persona alguna.» Poder de Dios ¡y ¡cuán superior debe ser el mando del Ayuntamiento que tiene debajo á todos! ¡Qué Ayuntamiento tan extraordinario es este de Fuenterrabla, colocado en la cúspide de la jerarquía? Si me será lícito ¡echarle la zarpa en altura tanta! Ah, su omnipotencia es un ensueño delirante, y sin la superioridad absoluta de nin-

gun linaje, sujeto está á las autoridades diferentes de quienes depende, y á las que tiene que decir (mal que le pesé) el motivo de su conducta estraña.

Colóquese el Ayuntamiento, donde mejor le plazca. Obra como ciudadano español, sujeto está al poder temporal. Obra como Ayuntamiento, sujeto está á varios funcionarios subalternos y sobre todo al Gobierno Supremo. Obra como cristiano, sujeto está á la autoridad eclesiástica. Obra en fin como hombre, sujeto está á los preceptos de la razon. De donde por ello viene al Ayuntamiento esa supremacia de « no tener maldita la necesidad de decir el motivo ni al Cabildo ni á persona alguna? » De su causa maldecida, porque repugnante y vergonzoso le es descubrir su oríjen verdadero.

¿Acaso ella se apoya en la ley? El Ayuntamiento que cacarea tanto con la ley, y anda á caza de la z no encuentra ninguna, que suprima las ofrendas. Pues ni el Pontífice Romano, ni los otros Obispos, sucesores de los Apóstoles han introducido mudanza ninguna en la disciplina de la Iglesia sobre ofrendas desde el imperio del Ayuntamiento Aguirre. En observancia está la disposicion tomada universalmente en el Pontificado de Inocencio III, de que los fieles estan obligados á las oblaciones acostumbradas, y pueden ser precisados por el Obispo á su prestacion. Cap. 42 ext. de simonia.

Concédase que la estincion de una ofrenda anual proporcione el ahorro de algunos maravedíes á los fondos públicos, que todos deben entrar en tesorería, sin que los individuos del Ayuntamiento los manejen á su antojo. Nada valen los intereses morales? Son de atacar las

creencias religiosas y de despreciar los inveterados usos piosos? Vecindario católico de Fuenterrabia á vuestro buen juicio dejo la eleccion.

En resumen el Ayuntamiento esquivo el cargo primero, falsea el segundo, y empeora su causa con la arrogante escusa del tercero.

El Ayuntamiento introduce en su contestacion ridiculas especies enteramente estrañas á ella. Fatigase vanamente en distraer la atencion pública con nuevos rasgos tan descabellados como calumniosos, que dan al traste con su mesura y dignidad. Tambien menciona al señor Astrain.

Escriba el aficionado de las glorias de Fuenterrabia con manto negro en celda oscura á la luz de un mal candel de cocina, y el Ayuntamiento responda con traje de letrado en sala clara al resplandor de un quinque magnífico con acento *valensiano*, es lo cierto que su deporte es siempre vituperable.

La decencia no permite meterse en el fango, en que el Ayuntamiento aparece lleno de lodo.

Concluyo con advertir, que si bien el señor Astrain á quien se arrebató la librería en la guerra última, pasó una carta al señor alcalde Aguirre, pidiendo el uso de algunos libros, hoy es el dia que todavía no se le ha contestado, y que el señor don Santiago Ariñez habló en 1839 al señor Astrain de parte del caballero Gobernador de la plaza, para que se encargara del discurso del mismo año, ofreciendo que se acercaria al Ayuntamiento, á fin de que cumpliera con el predicador de 1838.

Un aficionado de las glorias de Fuenterrabia.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Second block of faint, illegible text.

Third block of faint, illegible text.

Fourth block of faint, illegible text.

Fifth block of faint, illegible text.

